



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

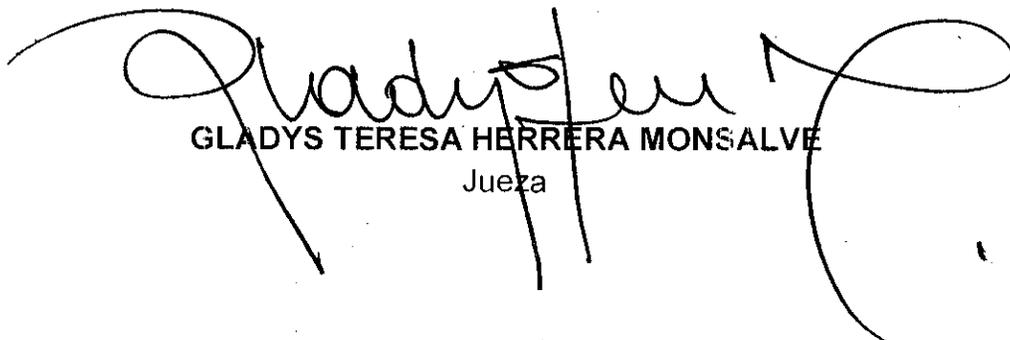
Villavicencio - Meta, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 33 31 007 2009 00151 00
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
ACCIONADOS: CORPORACIÓN CLUB VILLAVICENCIO, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Así las cosas, encontrándose vencido el término probatorio, se cierra la citada etapa procesal y se dispone correr traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 036 de fecha 03 AGO 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria